

# MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

## Dirección de Administración y Finanzas

11 DIC 2025

PROVIDENCIA, Fecha:

DA EX DAF 2383 N° 0 / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

CONSIDERANDO:

Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.

2. Que según solicitud de: DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL

Nº \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ y mediante:

i) Decreto Alcaldicio DA EX DAF N° 0 de fecha \_\_\_\_\_

a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID \_\_\_\_\_

Denominado: Pago por publicación de Decretos exentos en Diario Oficial.

b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_

ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID \_\_\_\_\_

Denominado \_\_\_\_\_

iii) Memorando u OT N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: \_\_\_\_\_

Denominado: \_\_\_\_\_

3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa:

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

Dirección: PALACIO DE MONEDA 211

RUT: 60501000-8

SANTIAGO e-mail: garaneda@interior.gov.cl

4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° \_\_\_\_\_ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, o por el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS, si corresponde.

5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	publicación Decreto Alcaldicio Exento N° 1.485.-Publicado el 25/11/2025 - CVE 2730555 al 2730556 - Sección II (Factura N° 230578)	90.595	90.595
1	publicación Decreto Alcaldicio Exento N° 1.669.-Publicado el 26/11/2025 - CVE 2731454Sección I - (Factura N° 230666) - Cotizador Ibp	57.041	57.041

TIPO DE COMPRA	Los convenios que celebren entre si los organismos públicos enumerados en Art.3 letra B Ley 19886	DESCUENTO: NETO: 124.064 IVA/RETEN.: 23.572 Total O.Compra: 147.636
----------------	---	--

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN

PRESUPUESTARIA

1181 / 10/12/2025

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152207001001	270301	10.148.866	35.841.134	147.636	10.001.230

DECRETO:

1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.

2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección (S) JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRADOR MUNICIPAL	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRADOR MUNICIPAL	DIRECTORA ABOGADO MUNICIPAL
Jefe Sección (S) JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRADOR MUNICIPAL	Administrador Municipal	Dirección de Administración y Finanzas
		Secretario Municipal